Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DE PERTENENCIA .110013103003**20200021**200

Es pertinente anotar que el 12 de mayo de 2021 el representante legal de Bancolombia S.A., Juan David Gaviria Ayora allega al despacho memorial en el cual realiza cesión a título de compraventa en favor de Reintegra S.A.S. la(s) obligación(s) ejecutada(s) en el proceso con Rad. 202000212, no obstante en el memorial la parte demandada corresponde a Rudy Esperanza Álvarez Ceballos y la ejecutante es Bancolombia S.A.

Revisadas las partes en el proceso con Rad. 11001310300320200021200, encuentra este despacho que las partes distan con las citadas en dicho memorial, por lo tanto se rechaza la cesión manifestada[1].

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 59
de hoy 30 SEP 2021
en (la) secretario (a)

[1] Folio 9 a 28, Cuaderno Principal.